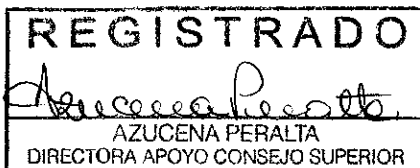




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 908/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Domingo Mariano SOTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la inscripción a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, ya que no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 1.6 de la Ordenanza N° 924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 908/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 908/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción a la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnología Educativa exceptuándolo de lo dispuesto en el punto 1.6 de la Ordenanza N° 924, al alumno Domingo Mariano SOTO, Legajo N° 31128.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1022/2012

